

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
**USHUAIA, 06 ENE 2016**

**VISTO** el Expediente N° 3765-PL-2015 y la Resolución 861/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia se tramita el Contrato de Locación de Servicios del Dr. Dante Mario PELLEGRINO D.N.I. N° 16.617.351, a fin de realizar la Diagramación y Confección de un manual de Procedimientos Administrativos y de Asistencia Técnica y Administrativa, relativa a las funciones propias de ésta Cámara y debido a la prórroga de las Sesiones Legislativas hasta el día 15 de Enero de 2016.

Que a fojas 28 del mencionado Expediente se incorpora el Informe de Auditoría General Interna N° 3641/15, mediante el cual se formulan diversas consideraciones a las actuaciones de referencia.

Que a fojas 31, obra Resolución de Presidencia N° 861/15 en virtud de la cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. Dante Mario PELLEGRINO y la Presidencia del Poder Legislativo.

Que a fojas 33, obra Informe de Auditoría General Interna N° 005/16, donde se mantienen las observaciones formuladas en el informe precedente.

Que, en virtud de lo expuesto se considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 861/15 y dar por concluidas las actuaciones de referencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento interno de la Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

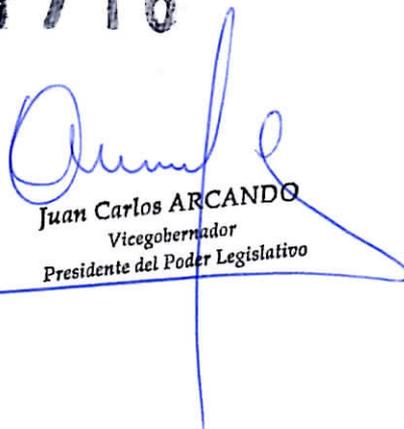
**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 861/15 y dar por concluidas las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3765-PL-15 referente al Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Dante Mario PELLEGRINO D.N.I. N° 16.617.351; por los motivos expuestos en el exordio.

*J. Sca*

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**011/16**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo